INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 168/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"

CONTRATO N° 355/2023

INGALL S.A.

ID: 422.444

AÑO 2023

CONTRATO Nº 355/2023

CONTRATO Nº 355/2023

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023, SUSCRITO CON LA FIRMA INGALL S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INGALL S.A., con RUC Nº 80047264-0**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2351 – Edificio Plaza Center Santa Teresa –Piso 7 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Sandra Yanil Caballero, con Cédula de Identidad Nº 4.684.842**, de acuerdo a la Escritura N° 80, de fecha 08 de setiembre de 2020, y a la Escritura Pública, pasada ante la Escribana Amancay Varela Zarza de Zayas, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 044-026/2023, de fecha 03 de agosto de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio de prestación en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente B. Araújo Presidente Consejo de Administración

CONTRATISTA: INGALL S.A.
INGALL S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **422.444.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 168/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 006-025/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 044-026/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 2.878.999.992.- (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 2 – INGALL S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Concepción (15 personales)	Mes	UNIDAD	12	74.691.036	896.292.432
2	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Concepción (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
3	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Vallemi (5 personales)	Mes	UNIDAD	12	24.897.011	298.764.132
4	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Puerto Casado (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.376.323	112.515.876
5	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Puente Kyjha (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	14.064.484	168.773.808
6	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Santa Maria Fe (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
7	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Maria Auxiliadora (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
8	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.167.802	110.013.624
9	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Puerto Antequera (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.167.802	110.013.624
10	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Yhu (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.167.802	110.013.624
11	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Puerto Pinasco (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812

CONTRATO Nº 355/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
13	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Bella Vista Norte (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
14	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Itakyry (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	14.064.484	168.773.808
15	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Salto del Guaira (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.167.802	110.013.624
16	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regio nal Administrativa Salto del Guairá (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
17	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Baiha Negra (5 personales)	Mes	UNIDAD	12	24.897.011	298.764.132
18	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa de Filadelfia (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
19	76111501-001	Servicio De Limpieza U.B.A.S. de Ita (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
Son Guaraníes Dos mil ochocientos setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos, IVA incluído.							**2.878.999.992**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: 12 (doce) meses a partir de la suscripción del presente contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán realizados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Cumplimiento del Servicio

Los trabajos serán iniciados por la empresa adjudicada a partir de la recepción de la Orden de Inicio de Servicio emitida por el Administrador del Contrato. El inicio de la prestación de servicios será inmediatamente a la recepción, por parte de la contratista. Dicha Orden de Inicio del Servicio la emitirá el Administrador del Contrato.

PARA EL LOTE N° 3

Las tareas de limpieza se darán inicio una vez firmado el Contrato, se emitirá una Orden de Servicio por parte de la Dirección de Servicios Administrativo para el inicio de los servicios.

Los Servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.

En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma desde esta contratación, la cobertura se iniciará una vez vencido dicho contrato.

La proyección de cobertura para el servicio de limpieza del área interior de distintas dependencias del IPS, será conforme se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, así como los horarios, cantidad y días solicitados para la cobertura de los años 2023 y 2024.

Inspecciones y Pruebas: El IPS se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto EQUIPOS,

MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

RÉGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES: La empresa adjudicada deberá asegurar el servicio en forma ininterrumpida las 24 (veinte y cuatro) horas del día, en cada uno de los pisos, puestos, unidades, pabellones, áreas o departamentos establecidos, conforme a los protocolos de limpieza establecidos en las especificaciones técnicas. Será responsable de la sustitución del RECURSO (personal y equipo) de limpieza, en caso de ausencia, (falta, desperfecto y/o abandono de puesto) por algún motivo, de forma automática e inmediata. Caso contrario, el IPS aplicará el descuento por el servicio no prestado más una multa por incumplimiento contractual.

El Departamento de Servicios Generales con la Sección Limpieza del IPS, comunicarán a la empresa contratista a través de su fiscalizador encargado del servicio en IPS y/o notificarán a la misma, las ausencias de sus empleados semanalmente, que quedarán asentadas debidamente en el libro de novedades dispuesto para los efectos, así como las faltas de servicios o incumplimientos de las especificaciones técnicas que fueran detectados durante las fiscalizaciones realizadas. La empresa tendrá un plazo no mayor de 24 (veinte y cuatro) horas para elevar su informe correspondiente; además deberá restablecer el servicio en falta, de forma inmediata al momento de su comunicación y registró.

Para caso de insuficiencia de insumos de higiene, reportados por las áreas de Instituto de Previsión Social, el contratista será notificado para su reposición en un plazo no mayor a 2 (dos) horas, y en caso de detectarse más de 3 (tres) reclamos en el mes por la misma área le será aplicada una multa equivalente 0.2% del monto mensual del lote que correspondiere.

Asimismo se aplicará una multa equivalente al 7% (siete por ciento) del valor mensual del servicio, en caso de no ajustarse a las necesidades del servicio que el IPS requiera.

Según disposiciones generales punto: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LA CONTRATISTA y sobre el punto: SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO.

Se considerará incumplimiento del servicio contratado, toda falta, desprolijidad, negligencia y desidia en cualquiera de los puntos estipulados en las especificaciones técnicas, los cuales serán debidamente comunicados a la contratista en la persona del Fiscalizador encargado asignado por la misma en cada dependencia del IPS, quien dejará asentado en el libro de novedades, pudiendo a su vez, hacerle llegar una notificación a la empresa. Asimismo, en este punto se encuentra incluida la multa por falta de seguro social del personal contratado por la empresa.

<u>Observación:</u> En caso de que la empresa no solucione en forma inmediata la irregularidad detectada, la multa seguirá aplicándose por cada día de atraso en el cumplimiento de las EE.TT. Esto es, 5% por cantidad de días de incumplimiento.

LOS DESCUENTOS POR AUSENCIA Y MULTAS DEL MES SERÁN ACUMULADAS Y DESCONTADAS DE LA FACTURA DE PAGO MENSUAL PRESENTADA POR LA EMPRESA.

Inspecciones y fiscalizaciones: Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indiquen a continuación:

<u>SUPERVISIÓN DEL SERVICIO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:</u>

La misma realizará supervisiones aleatorias y sorpresivas, del servicio de limpieza, a través de Supervisores designados para los efectos, cuando lo considere necesario. Asimismo, los fiscalizadores de la Sección Limpieza, desarrollarán inspecciones permanentes y evaluaciones de la calidad del servicio, tanto en el área metropolitana, como el área interior).

Asimismo, se efectuarán pruebas aleatorias de control de calidad de los productos e insumos utilizados por la contratista, analizando las dosificaciones y componentes de los mismos. CUALQUIER IRREGULARIDAD OBSERVADA AL RESPECTO DE LOS CONTENIDOS Y DOSIS DE PRODUCTOS SERÁ CONSIDERADA INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE APLICARÁN LAS MULTAS CORRESPONDIENTES.

Plazo de Reemplazo: Tan pronto reciba el proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de12 (doce) horas, deberá subsanar o reemplazar de forma expedita los métodos, materiales defectuosos, o sus partes, sin ningún costo para la contratante y tomar las medidas que correspondan en lo que se refiera al personal.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ariel Ortiga Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Sandra C.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Servicios Generales y la Sección Limpieza.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales.
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el Administrador del Contrato, elaborada y/o transcripta en base a la Constancia de Prestación de Servicio.
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas (acorde a la Planilla Auxiliar N° 1).
7. Planilla de Aporte al I.P.S. 8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Ríos Araújo
Presidente
Consejo de Administración

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Para el Lote N° 3: Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental.- N° 4123000045461005 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el

plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONTRATANTE.

54/2023sponsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan.

Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de: G. 10.000.000. (Diez millones).
b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de G. 100.000.000. (Cien millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante en las diferentes dependencias afectadas por el servicio de limpieza, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.
c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado G. 100.000.000. (Cien millones) que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona G. 50.000.000. (Cincuenta millones).

2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas G. 100.000.000. (Cien millones).

lizas originales deberán ser presentadas a Instituto de Previsión Social como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

do a los servicios contratados o la actualización en su caso.los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento

(80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bareiro Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA: INGALL S.A.
INGALL S.A.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

22- OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proveedor se compromete a llevar a cabo la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Agosto del año 2023.

INGALL S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-026/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" – ID N° 422.444.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1549/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 343/2023, de fecha 24 de julio de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 422.444; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 22/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, identificado como Expediente NOT-1108-2022-000022, la Dirección de Servicios Administrativos, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023".

Que, por Memorando DOP/DTC N° 1393/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 422.444, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, se encuentra incluido en el PAC 2023, por un monto total a contratar de G. 53.460.517.968 (Guaraníes cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta millones quinientos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho). Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual, quedando supeditados los pagos y la validez de la contratación, a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando CA N° 5000022730/2023, de fecha 14 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de

FDO: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-08-08 09:25:17.048098-04

Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", y que afecta a las Actividades N° 1 "Administración Central" y N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto total a contratar en el presente ejercicio fiscal de G. 3.564.034.754.- (Guaraníes tres mil quinientos sesenta y cuatro millones treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1320/2023. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter PLURIANUAL, quedando supeditados los pagos y la validez de la contratación, a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 006-025/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, se resolvió: 1) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; 2) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 324-3/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, la Unidad de Verificación y Control de Precios procedió a adecuar los términos del dictamen originalmente emitido conforme a la Nota de Reparo emanada de la DNCP, e informó sobre la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, y que el monto total proyecto de la contratación de referencia asciende a G. 53.460.517.968.- (Guaraníes cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta millones quinientos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho);

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 422.444, en la cuidad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 9:28 horas del día 18 de julio del 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-08-05 09:25:17.046098-04

DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", convocada por el Instituto de Previsión Social, arrojando el siguiente listado de oferentes participantes: 1. CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. 2. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. 3. CEVIMA S.A. 4. INGALL S.A. 5. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. 6. POTI S.A. 7. MIMBI S.A. 8. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO; y 10. MAFARA S.A.;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de fecha 19 de julio de 2023, siendo las 10:00 horas, se dió apertura a las ofertas presentadas, conforme al siguiente listado de empresas participantes: 1. CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. 2. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. 3. CEVIMA S.A. 4. INGALL S.A. 5. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. 6. POTI S.A. 7. MIMBI S.A. 8. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO; y 10. MAFARA S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2023, el cual fue elaborado en base a los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en la Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", y en el Pliego de Bases y Condiciones, con las siguientes sugerencias:

A. Descalificar las ofertas presentadas por las siguientes empresas, conforme al siguiente detalle:

A.1. UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: por no presentar correctamente extendida la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en virtud a lo dictaminado en el apartado 7 Informe Jurídico y la no presentación de varias documentaciones exigidas en el apartado 12-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES, FORMALES Y TÉCNICOS.

A.2. MIMBI S.A.: La oferta es descalificada por no cumplir con la Capacidad Financiera conforme se detalla en el apartado 11- ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA y por no presentar documentaciones varias, conforme se detalla en el apartado 12-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES, FORMALES Y TÉCNICOS. Por tal

FDO: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023- 8-03 09:25:17.045093-04

motivo, tampoco cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

A.3. MAFARA S.A.: La oferta es descalificada por no cumplir con la Capacidad Financiera conforme se detalla en el apartado 11- ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA y por no presentar documentaciones varias, conforme se detalla en el apartado 12-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES, FORMALES Y TÉCNICOS. Por tal motivo, tampoco cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

A.4. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.: La oferta es descalificada por un error en una documentación sustancial, en virtud a lo dictaminado en el apartado 7 INFORME JURÍDICO y por la no presentación de varias documentaciones, conforme se detalla en el apartado 12-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES, FORMALES Y TÉCNICOS. Por tal motivo, tampoco cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

A.5. POTI S.A.: la oferta presentada por la firma es DESCALIFICADA por no presentar varias documentaciones técnicas, conforme se detalla en el apartado 12-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES, FORMALES Y TÉCNICOS, motivo por el cual, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación.

A.6. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., la oferta presentada por la firma es DESCALIFICADA por no presentar varias documentaciones, conforme se detalla en el apartado 12-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES, FORMALES Y TÉCNICOS. Por tal motivo, tampoco cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

B. Adjudicar los lotes conforme al siguiente detalle y al ANEXO I a ser aprobado en virtud al Art. 1° de la presente disposición resolutiva:

B.1. CEVIMA S.A.: Es sugerida para la adjudicación en el Lote 1, por cumplir con todas las exigencias establecidas en las bases de la Licitación.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-03-06 09:25:17.048098-04

B.2. INGALL S.A.: Es sugerida para la adjudicación en el Lote 2, por ser la primera oferta posicionada en precios y cumplir con todas las exigencias establecidas en las bases de la Licitación.

B.3. CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.: Es sugerida para la adjudicación en el Lote 3, por cumplir con todas las exigencias establecidas en las bases de la Licitación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", con ID Nº 422.444, a las firmas: CEVIMA S.A., en el Lote Nº 1; INGALL S.A., en el Lote Nº 2; CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., en el Lote Nº 3, por un monto total de G. 59.505.933.030.- (Guaraníes cincuenta y nueve mil quinientos cinco millones novecientos treinta y tres mil treinta), por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia requeridas en las bases de la licitación, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa reprogramación presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-08-08 09:25:17.048898-04

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sp/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-08-08 09:25:17.048098-04

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 168/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS – AD REFERENDUM 2023" ID N° 422.444.

ANEXO I (CUADRO DE ADJUDICACIÓN POR LOTE)

LOTE N° 1- CEVIMA S.A. 354/23							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Pilar (20 personales)	Mes	UNIDAD	12	149.366.744	1.792.400.928
2	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Pilar (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
3	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Coronel Oviedo (18 personales)	Mes	UNIDAD	12	134.430.069	1.613.160.828
4	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo (1 personal	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
5	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Villarrica (22 personales)	Mes	UNIDAD	12	164.303.418	1.971.641.016
6	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Villarrica (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
7	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Ciudad del Este (110 personales)	Mes	UNIDAD	12	821.517.094	9.858.205.128
8	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
9	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Ayolas (17 personaes)	Mes	UNIDAD	12	126.961.732	1.523.540.784
10	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Ayolas (1 personal	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
11	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Pedro Juan Caballero (24 personales)	Mes	UNIDAD	12	179.240.093	2.150.881.116
12	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
13	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu (17 personales)	Mes	UNIDAD	12	126.961.732	1.523.540.784
14	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
15	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Encarnación (21 personales)	Mes	UNIDAD	12	156.835.081	1.882.020.972
16	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Encarnación (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
17	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Benjamín Aceval (18 personales)	Mes	UNIDAD	12	134.430.069	1.613.160.828
18	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Hernandarias (21 personales)	Mes	UNIDAD	12	156.835.081	1.882.020.972
19	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Hernandarias (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
20	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Hohenau (8 personales)	Mes	UNIDAD	12	59.746.697	716.960.364

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 5913
Instituto de Previsión Social

21	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Hohenau (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
22	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones (16 personales)	Mes	UNIDAD	12	119.493.395	1.433.920.740
23	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
24	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones(13 personales)	Mes	UNIDAD	12	97.088.383	1.165.060.596
25	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
26	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Caazapá (19 personales)	Mes	UNIDAD	12	141.898.407	1.702.780.884
27	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Caazapá (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
28	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Caaguazú(14 personales)	Mes	UNIDAD	12	104.556.721	1.254.680.652
29	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Caaguazú (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
30	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Caacupé (6 personales)	Mes	UNIDAD	12	42.189.126	506.269.512
31	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Caacupé (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
32	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Santa Rita (9 personales)	Mes	UNIDAD	12	67.215.034	806.580.408
33	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Santa Rita (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
34	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria San Estanislao (15 personales)	Mes	UNIDAD	12	112.025.058	1.344.300.696
35	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa San Estanislao (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
36	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Curuguaty (8 personales)	Mes	UNIDAD	12	59.746.697	716.960.364
37	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Curuguaty (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
38	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Puerto Rosario (8 personales)	Mes	UNIDAD	12	59.746.697	716.960.364
39	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
40	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Capitán Bado (4 personales)	Mes	UNIDAD	12	29.873.348	358.480.176
41	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Capitan Bado (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
42	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Paraguarí (16 personales)	Mes	UNIDAD	12	119.493.395	1.433.920.740
43	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Villeta (7 personales)	Mes	UNIDAD	12	52.278.360	627.340.320
44	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Ypacaraí (7 personales)	Mes	UNIDAD	12	52.278.360	627.340.320
45	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Tebicuary (7 personales)	Mes	UNIDAD	12	52.278.360	627.340.320

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 5613

46	76111501-001	Servicio De Limpieza Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria San Antonio (7 personales)	Mes	UNIDAD	12	52.278.360	627.340.320
47	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria FRAM (4 personales)	Mes	UNIDAD	12	28.126.084	337.513.008
48	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Colonia Independencia (7 personales)	Mes	UNIDAD	12	52.278.360	627.340.320
49	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Iturbe (7 personales)	Mes	UNIDAD	12	52.278.360	627.340.320
50	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Presidente Franco (8 personales)	Mes	UNIDAD	12	56.252.169	675.026.028
51	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Horqueta (8 personales)	Mes	UNIDAD	12	67.215.034	806.580.408
52	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	21.094.563	253.134.756
53	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Natalio (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
54	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Coronel Bogado (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	13.750.292	165.003.504
55	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Villa Hayes (8 personales)	Mes	UNIDAD	12	59.746.697	716.960.364
56	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Guarambare (7 personales)	Mes	UNIDAD	12	52.278.360	627.340.320
57	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Piquete Cue (6 personales	Mes	UNIDAD	12	42.189.126	506.269.512
58	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Arroyos y Esteros (5 personales)	Mes	UNIDAD	12	35.157.605	421.891.260
59	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Carapeguá (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	21.094.563	253.134.756
60	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Carapeguá (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
61	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Itaugua (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	21.094.563	253.134.756
62	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario San Bernardino (4 personales)	Mes	UNIDAD	12	28.126.084	337.513.008
63	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Tobati (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	21.094.563	253.134.756
64	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario La Colmena (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	21.094.563	253.134.756
65	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Isla Pucu (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
66	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Piribebuy (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
67	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Acahay (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
68	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Eusebio Ayala (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
69	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Quiindy (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
70	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Caraguatay (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
71	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario San Jose de los Arroyos (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	20.625.438	247.505.256

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. 15.357.813
Instituto de Previsión Social

2023-03-08 09:25:17.048035-04

72	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Minga Guazú (5 personales)	Mes	UNIDAD	12	35.157.605	421.891.260
73	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Yuty (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	21.094.563	253.134.756
74	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	21.094.563	253.134.756
75	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Buena Vista (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	13.750.292	165.003.504
76	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Paso Yobai (1personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
77	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Fulgencio Yegros (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	6.875.146	82.501.752
78	76111501-001	Servicio De Limpieza Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM) (30 personales)	Mes	UNIDAD	12	224.050.116	2.688.601.392
Son Guaraníes Cincuenta y cuatro mil noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, IVA incluido.							**54.095.585.448**

LOTE 2- INGALE S.A. 355/23

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Concepción (15 personales)	Mes	UNIDAD	12	74.691.036	896.292.432
2	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Concepción (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
3	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Vallemí (5 personales)	Mes	UNIDAD	12	24.863.011	298.364.132
4	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Puerto Casado (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.376.323	112.515.876
5	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Puente Kyjha (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	14.064.484	168.773.808
6	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Santa Maria Fe (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
7	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Maria Auxiliadora (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
8	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.167.802	110.013.624
9	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Puerto Antequera (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.167.802	110.013.624
10	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Yhu (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.167.802	110.013.624

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 7.831
Instituto de Previsión Social

2023-08-08 09:25:17 0180996404

11	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Puerto Pinasco (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
12	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
13	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Bella Vista Norte (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
14	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Itakyry (3 personales)	Mes	UNIDAD	12	14.064.484	168.773.808
15	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Salto del Guaira (2 personales)	Mes	UNIDAD	12	9.167.802	110.013.624
16	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
17	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Baiha Negra (5 personales)	Mes	UNIDAD	12	24.897.011	298.764.132
18	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa de Filadelfia (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
19	76111501-001	Servicio De Limpieza U.B.A.S. de Ita (1 personal)	Mes	UNIDAD	12	4.583.901	55.006.812
Son Guaraníes Dos mil ochocientos setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos, IVA incluido.							**2.878.999.992**

LOTE 3 CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. 356/23

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Interior (12 meses)	Mes	EVENTO	15	30	84.378.253	2.531.347.590
Son Guaraníes Dos mil quinientos treinta y un millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos noventa, IVA incluido.								2.531.347.590

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE N° 168/22 - ID N° 422.444: Gs. 59.505.933.030 (Guaraníes cincuenta y nueve mil quinientos cinco millones novecientos treinta y tres mil treinta), IVA Incluido.-

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 5.813
Instituto de Previsión Social

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 14.04.2023
Hora: 07:56:22

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 1320/23

Fecha de Emisión 14.04.2023 — **AÑO 2023**

Descripción CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS. — **Nro. P.A.C. 422444**

Modalidad LPN 168/22

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Opt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1 G245	30	1	99	1		SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	30.000.000.000	30.000.000.000	6.427.966.096	0	115.791.937	0	115.791.937	23.456.241.967
1	1	0	2 G245	30	1	99	1		SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	55.000.000.000	55.000.000.000	30.319.721.000	0	3.448.242.817	7.251.658.500	10.699.901.317	13.980.377.683

Total PAC **3.564.034.754**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Mario Carlos Gomez
Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
INGALL SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 800472640.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-79654.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13127116 **Fecha entrada:** 09/08/2023 10:26:18 **Fecha proceso:** 10/08/2023 14:34:21 **Nº Liquidación:** 37293043B

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS **Registro/Matricula:** 376

Certificado de Anotaciones Personales

INGALL SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 800472640.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2088889.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay.-

Nº Entrada: 13127086 **Fecha entrada:** 09/08/2023 10:22:17 **Fecha proceso:** 10/08/2023 10:26:41 **Nº Liquidación:** 37292987R

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS **Registro/Matricula:** 376

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 44235

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**50474**
RUC	80047264-0
N° PATRONAL DE IPS	0007-28-00033
RAZÓN SOCIAL	INGALL S.A.
NOMBRE FANTASÍA	INGALL S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVIADORES DEL CHACO N° 2351 C/ HERIB CAMPOS CERVERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2008-04-18**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-07-05**
FECHA. DE VTO.	**2023-10-05**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Ruta c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 09.08.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

continental

Asunción, 09 de Agosto de 2023

Señores:

Instituto de Previsión Social (IPS)

Presente

[redacted]

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que la firma " **INGALL S.A" con RUC/CI NRO 80047264-0**, opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes Nº 41 23 00 00 454610 05, desde el 14 de OCTUBRE de 2021 encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

C.P. Romina Uliambre
Jefe Operativo - Suc. Mcal. Lopez
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Osvaldo Vera
Gerente - Suc. Mcal. López
Banco Continental S.A.E.C.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

VAR-0026

Lote 5652306179 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270160036440

FECHA 11/08/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80047264	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	INGALL S.A.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/09/2023

NÚMERO DE CONTROL : 875F07FC

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180047264875F07FC

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-386 - Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4684842

NRO. CERTIFICADO: 392988

FECHA EMISION: 17-07-2023

VENCIMIENTO: 17-08-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80047264

Nro. Certificado: 392988

Razon Social: INGALL S.A.

Actividad(es): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 04-03-2008

Cantidad de Asegurados: 21

Nro. Patronal(es): 0007-28-0033 -

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 25 Tel.: 497-366 Urbe c/ Eligio Ayala Local 5 Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 14407474	Pagina 1/1
Tipo : NOR	Usuario Impresion: 4684842
Imponible : 63.016.433	Fecha-Hora: 10-08-2023 16:31:14
Periodo : 966 - JULIO/2023	Corresponde al Extracto Nro.:
Can.Asegur: 24	

Empleador

Razón soc.: INGALL S.A.

RUC : 80047264

Nro Patronal: 0007-28-00033 Ide Emplea: 83367

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1148110	5668431	AGUERO GAMARRA CAROLINA MILAGRO	0	30	2.680.373	NORMAL
3074807	6548168	BRACHO ROJAS ANA GRACIELA	0	30	2.680.373	NORMAL
2155097	4684841	CABALLERO OJEDA ANALIA VIRGINIA	0	30	6.000.000	NORMAL
3508701	6355235	CABRERA RECALDE SOFIA MAGALI	0	30	2.680.373	NORMAL
2302295	5719941	FLECHA VELAZQUEZ TERESITA CONCEPCION	536.075	6	536.075	SALIDA
3575294	5377227	GONZALEZ BAEZ CAMILA YELINA	625.420	7	625.420	ENTRADA
3264237	7628122	GONZALEZ GARCIA EUSEBIO ANDRES	0	30	2.680.373	NORMAL
1396668	4532373	GONZALEZ LARRE PEDRO VICENTE	0	30	6.000.000	NORMAL
3303618	6933179	LEIVA OSORIO KARINA LUJAN	0	30	2.680.373	NORMAL
3370365	5241639	LEIVA OSORIO MIRIAM GRISELDA	0	30	2.680.373	NORMAL
3515409	2317922	LOPEZ PEDROZO MONICA GRACIELA	0	30	2.680.373	NORMAL
2672038	4889551	LOPEZ VIERA ELVIRA	0	30	2.680.373	NORMAL
2005268	6716469	MEDINA MONTIEL DAISY NOEMI	0	30	2.680.373	NORMAL
2253002	3508910	PAIVA TORALES RAQUEL	0	30	2.680.373	NORMAL
3373335	5903798	QUIÑONEZ GAETO SORAIDA	0	30	2.680.373	NORMAL
3484995	6517451	RIVEROS ORREGO IVAN GABRIEL	0	30	2.680.373	NORMAL
3383181	8188504	RIVEROS ORREGO VICTOR ANTONIO	0	30	2.680.373	NORMAL
2915570	1829895	ROJAS GOMEZ MARIA ANGELICA	0	30	2.680.373	NORMAL
3156300	8460106	SALINAS SILVA ADA LIZ	1.518.878	17	1.518.878	SALIDA
3387240	3736034	SAMANIEGO RODRIGUEZ SILVA CONCEPCION	1.608.224	18	1.608.224	SALIDA
3002657	4723506	SILGUERO ARAUJO FATIMA MARICEL	0	30	2.680.373	NORMAL
3455919	5991367	TALAVERA ROA ARACELI ABIGAIL	0	30	2.680.373	NORMAL
3370196	4269580	YERUTA CACERES REINEIRA	0	30	2.680.373	NORMAL
3573445	6879770	ZARATE PERALTA GRACIELA PAOLA	1.161.495	13	1.161.495	ENTRADA

==========FIN DEL INFORME==========

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 25 Tel.: 497-366 Yrurbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay -

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

FIEL FOTOCOPIA de la presente copia es el original que tuve a la vista.- CONSTE

Vicepresidente para tratar el siguiente Orden del día: **1º Otorgar Poder para Obligar y contratar en nombre de la empresa.** El Directorio resuelve por unanimidad: **Otorgar Poder para Obligar y contratar en nombre de la firma INGALL S.A. a favor de la Presidenta del Directorio y Representante legal la Sra. Sandra Yanil Caballero Ojeda en adelante la Apoderada,** con C.I. N°, 1.684.842. Se autoriza a la Sra. Sandra Caballero Ojeda para que comparezca ante la Escribanía a los efectos de suscribir y otorgar el poder en nombre y representación de la firma INGALL S.A. con las cláusulas de rigor. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas. Es copia fiel, Hay dos firmas ilegibles, doy fe.- **Y LA SEÑORA SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA, PERSONALMENTE ME EXPONE:** Que, por este acto confiere **PODER ESPECIAL SUFICIENTE PARA OBLIGAR Y/O CONTRATAR** a su favor como Presidenta y Representante Legal de la Sociedad, **para que en nombre y representación de la firma INGALL SOCIEDAD ANONIMA denominada en adelante "La Apoderada";** intervenga en todos los asuntos judiciales, comerciales, administrativos y de otros intereses de la firma. A tal efecto queda facultada a que se presente ante las autoridades nacionales así como también de las autoridades administrativas de la Nación, Municipales, Gobernaciones, ante el Ministerio Público, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Ministerio de Hacienda, Secretaría de Estado de Tributación (SET), Dirección Nacional de Aduanas y demás oficinas públicas y/o privadas con toda clase de documentos, contratos, escritos, títulos y demás justificativos. Asimismo, se presente a las **LICITACIONES PUBLICAS** en general a las

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 25 Tel.: 497-366 Ituriba c/ Eligio Ayala Local 5 Asunción - Paraguay

cuales la firma tenga intención de postularse y/o participar, estar presente en el acto de apertura de sobres y en todo proceso licitatorio que se requiera, presentar todo acto, documento y requisito que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones teniendo a su favor la calificacion y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y de obligarse, pudiendo formular observaciones, aclaraciones, examinar los documentos de los demás oferentes, suscribir todas las actas y los documentos que se requieran para las citadas licitaciones, oponerse y contestar toda clase de oposiciones, incluyendo la oferta económica, solicitar exhibición de documentos y suscribir el contrato respectivo para el caso de ser adjudicada la firma y, en fin, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester y guarden relación a la licitación publica, con las mas amplias facultades sin limitación alguna, realizando todos los actos necesarios para el mejor desempeño del presente mandato.- Enterada la compareciente de los términos y contenido de esta escritura, mediante la lectura de la misma, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la otorgante, **doy fe.- FIRMADO: SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA. Ante mí: MONCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

Monicay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 245 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DT

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

SERVICIO: [redacted] present[redacted] es fiel [redacted] original que [redacted] vista.- CONSTE

Nº 12[redacted]3

GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 25 Tel.: 497-[redacted] Elegio Ayala Local 5 Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION SUFICIENTE PARA OBLIGAR Y CONTRATAR QUE OTORGA LA FIRMA INGALL SOCIEDAD ANONIMA (INGALL S.A.) A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA.- ESCRITURA NUMERO OCHENTA (80).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº **376**, comparece: La señora **SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA**, quién acredita su Identidad con Cédula de Identidad Paraguaya Nº **4.684.842**, de estado civil soltera y de nacionalidad paraguaya, de profesión Comerciante, domiciliada a los efectos de éste acto jurídico en la casa Nº 2.351 de la calle Aviadores del Chaco de la ciudad de Asunción.- La compareciente es mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal, y se identifica con su respectivo documento, doy fe.- **LA SEÑORA SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA CONCURRE A ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE GIRA EN ESTA PLAZA CON EL NOMBRE INGALL SOCIEDAD ANONIMA (INGALL S.A.)**, con RUC Nro. **80047264-0** y Certificado de Cumplimiento Tributario Nro. **4072243405**, de fecha 08/09/2020 y válido hasta el 08/10/2020, expedido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, la cual informa que la firma contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración; y en su carácter de Presidenta del Directorio, constando en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas **Nº 19**, llevada a cabo por los miembros de la Sociedad el 26 de abril de 2020 y cuya copia dejo agregada a este protocolo.- **CONSTITUCION**: La Sociedad fue constituida por Escritura

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 25 Tel.: 497-366 Calle Eligio Ayala Local 5 Asunción - Paraguay

Pública Nro. 136, en fecha 20 de agosto de 2007, extendida ante la Escribana y Notaria Publica Beatrice Luraschi Bernardes con la denominación de **INGALL SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 688 y al folio 7485, Serie E, en fecha 04 del mes de septiembre del año 2007, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 525 y al folio 5453, Serie A, en fecha 04 del mes de septiembre del año 2007. Luego, por Escritura Publica N° 152, en fecha 18/10/2019 pasada por ante mí y en este registro a mi cargo se procedió a la Protocolización de Actas y Modificación de sus Estatutos Sociales por Aumento de Capital y se halla inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matricula Jurídica N° 24.594, Serie Comercial, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes, en fecha 26/11/2019 y la Sección Comercio, con Matricula Comercial N° 24.782, Serie Comercial, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes en fecha 26/11/2019, a las cuales me remitiré en caso necesario y quedan copias agregadas a este protocolo. **AUTORIZACION:** La autorización para este otorgamiento consta expresamente en el acta de Directorio N° **05** y que copiado dice: **ACTA DE DIRECTORIO N° 05.** En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete días del mes de setiembre de dos mil veinte, siendo las 09:00 hs, en la sede social sito en la calle Avenida Aviadores del Chaco N° 2351, se reúne los miembros del Directorio de Ingall S.A., los señores Sandra Caballero Ojeda, en carácter de Presidente y Vicente González en carácter de

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 6970288

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 89.-

folio 238 y sgtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 376.-

con asiento en ESTA CAPITAL.-

y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA APODERADA.-

a los NUEVE (09).- días del mes

SETIEMBRE.- de DOS MIL VEINTE.- del año.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Curupe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay -

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DT N° **12739143**

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION SUFICIENTE PARA OBLIGAR Y/O CONTRATAR QUE OTORGA LA FIRMA INGALL SOCIEDAD ANONIMA (INGALL S.A.) A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA.- ESCRITURA NUMERO OCHENTA (80).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° **376**, comparece: La señora **SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA**, quién acredita su Identidad con Cédula de Identidad Paraguaya N° **4.684.842**, de estado civil soltera y de nacionalidad paraguaya, de profesión Comerciante, domiciliada a los efectos de éste acto jurídico en la casa N° 2.351 de la calle Aviadores del Chaco de la ciudad de Asunción.- La compareciente es mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal, y se identifica con su respectivo documento, doy fe.- **LA SEÑORA SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA CONCURRE A ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE GIRA EN ESTA PLAZA CON EL NOMBRE INGALL SOCIEDAD ANONIMA (INGALL S.A.)**, con RUC Nro. **80047264-0** y Certificado de Cumplimiento Tributario Nro. **4072243405**, de fecha 08/09/2020 y válido hasta el 08/10/2020, expedido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación **(SET)** del Ministerio de Hacienda, la cual informa que la firma contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración; y en su carácter de Presidenta del Directorio, constando en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas **N° 19**, llevada a cabo por los miembros de la Sociedad el 26 de abril de 2020 y cuya copia dejo agregada a este protocolo.- **CONSTITUCION:** La Sociedad fue constituida por Escritura

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Pública Nro. 136, en fecha 20 de agosto de 2007, extendida ante la Escribana y Notaria Publica Beatrice Luraschi Bernardes, con la denominación de **INGALL SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 688 y al folio 7485, Serie E, en fecha 04 del mes de septiembre del año 2007, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 525 y al folio 5453, Serie A, en fecha 04 del mes de septiembre del año 2007. Luego, por Escritura Publica N° 152, en fecha 18/10/2019 pasada por ante mí y en este registro a mi cargo se procedió a la Protocolización de Actas y Modificación de sus Estatutos Sociales por Aumento de Capital y se halla inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matricula Jurídica N° 24.594, Serie Comercial, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes, en fecha 26/11/2019 y la Sección Comercio, con Matricula Comercial N° 24.782, Serie Comercial, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes en fecha 26/11/2019, a las cuales me remitiré en caso necesario y quedan copias agregadas a este protocolo. **AUTORIZACION**: La autorización para este otorgamiento consta expresamente en el acta de Directorio N° **05** y que copiado dice: **ACTA DE DIRECTORIO N° 05**. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete días del mes de setiembre de dos mil veinte, siendo las 09:00 hs, en la sede social sito en la calle Avenida Aviadores del Chaco N° 2351, se reúne los miembros del Directorio de Ingall S.A., los señores Sandra Caballero Ojeda, en carácter de Presidente y Vicente González en carácter de

Vicepresidente para tratar el siguiente orden del día: **1- Otorgar Poder para Obligar y contratar en nombre de la empresa.** El Directorio resuelve por unanimidad: **Otorgar Poder para Obligar y contratar en nombre de la firma INGALL S.A. a favor de la Presidenta del Directorio y Representante Legal la Sra. Sandra Yanil Caballero Ojeda en adelante la Apoderada**, con C.I. N°, 4.684.842. Se autoriza a la Sra. Sandra Caballero Ojeda para que comparezca ante la Escribanía a los efectos de suscribir y otorgar el poder en nombre y representación de la firma INGALL S.A. con las cláusulas de rigor. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas. Es copia fiel, Hay dos firmas ilegibles, doy fe.- **Y LA SEÑORA SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA, PERSONALMENTE ME EXPONE:** Que, por este acto confiere **PODER ESPECIAL SUFICIENTE PARA OBLIGAR Y/O CONTRATAR** a su favor como Presidenta y Representante Legal de la Sociedad, **para que en nombre y representación de la firma INGALL SOCIEDAD ANONIMA denominada en adelante "La Apoderada"**; intervenga en todos los asuntos judiciales, comerciales, administrativos y de otros intereses de la firma. A tal efecto queda facultada a que se presente ante las autoridades nacionales así como también de las autoridades administrativas de la Nación, Municipales, Gobernaciones, ante el Ministerio Público, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Ministerio de Hacienda, Secretaría de Estado de Tributación (SET), Dirección Nacional de Aduanas y demás oficinas públicas y/o privadas con toda clase de documentos, contratos, escritos, títulos y demás justificativos. Asimismo, se presente a las **LICITACIONES PUBLICAS** en general a las

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cuales la firma tenga intención de postularse y/ó participar, estar presente en el acto de apertura de sobres y en todo proceso licitatorio que se requiera, presentar todo acto, documento y requisito que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones teniendo a su favor la calificacion y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y de obligarse, pudiendo formular observaciones, aclaraciones, examinar los documentos de los demás oferentes, suscribir todas las actas y los documentos que se requieran para las citadas licitaciones, oponerse y contestar toda clase de oposiciones, incluyendo la oferta económica, solicitar exhibición de documentos y suscribir el contrato respectivo para el caso de ser adjudicada la firma y, en fin, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester y guarden relación a la licitación publica, con las mas amplias facultades sin limitación alguna, realizando todos los actos necesarios para el mejor desempeño del presente mandato.- Enterada la compareciente de los términos y contenido de esta escritura, mediante la lectura de la misma, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la otorgante, **doy fe.- FIRMADO: SANDRA YANIL CABALLERO OJEDA. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 448.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 6970288

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **80.-**

folio **238 y sgtes.-** del Protocolo de la División **COMERCIAL.-**

Sección " **A** " del Registro Notarial Nº **376.-**

con asiento en **ESTA CAPITAL.-**

y autorizada por **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-**

en el carácter de **TITULAR.-** de dicho Registro,

expido esta **PRIMERA.-** copia para **LA APODERADA.-**

a los **NUEVE (09).-** días del mes

SETIEMBRE.- de **DOS MIL VEINTE.-** del año.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Nº 376
Tel.: Fax: 448.754
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 85
Tel.: 497-368
Itauguá c/ Eligio Ayala Local
Asunción - Paraguay